



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

En la ciudad de Ica siendo las 20:00 horas del día **26 de noviembre de 2020**, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se reunió en sesión virtual ordinaria vía plataforma zoom, con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julio Alejandro; Ing. Cárdenas Rodríguez Florentino Galo; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Alumnos: Mejía Caso Nataly Mariana; Torres Saravia Luigi Aldair; Gutiérrez Valencia Kinwerleng Kiara; Martines Taipe Darwin.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.

DESPACHO

- **Oficio Circular N° 036-D/OGGRH-UNICA-2020** de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, por medio del cual señalan que, el personal no docente de la universidad, reiniciará sus labores administrativas en la modalidad de trabajo presencial y/o mixto (días de labor presencial), a partir del 27 de noviembre de 2020, de acuerdo a las modalidades establecidas en el plan de vigilancia, prevención y control COVID-19 en el trabajo aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1431-R-UNICA-2020, además se comunica que se ha establecido el horario de trabajo por dos turnos de acuerdo al siguiente detalle: turno mañana de 8.00 am a 2.00 pm y turno tarde de 2.00 a 8.00 pm, en base a lo cual se solicita remitir en el lapso de 24 horas el turno de trabajo que realizan los servidores no docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.
- **Oficio N° 00685-2020-MINAM/SG/OGRH** del Director General de Recursos Humanos del Ministerio del Ambiente, ha ingresado un documento de Fiscalización posterior que quiero poner de conocimiento, dice: De acuerdo a la ley de procedimiento administrativo en cumplimiento del marco normativo señalado en el párrafo precedente solicitamos nos comuniquen si son auténticos los documentos presentados por el señor García Hernández Hugo Alexander, Curso de Capacitación y Gestión Pública Curso de Capacitación y Gestión Integral de Residuos Sólidos, Certificado del Curso Experto en Ofimática, Certificado del Curso de Inglés Comunicativo parece que son documentos expedidos y firmados por la Gestión anterior.

INFORMES

- **Decano:** informa que, la Comisión Técnica de Licenciamiento de la Universidad ha estado presente esta semana en la Facultad, para efectuar la verificación y codificación de todos



los equipos de laboratorio y además ha estado verificando el estado real en la que se encuentran en las instalaciones de la facultad.

PEDIDOS

- El **Director de la Escuela** Académica Profesional de Ingeniería Química, por medio de Oficio N° 044-2020-DEAPIQ/FIQyP-UNICA, de fecha 17 de noviembre de 2020, pide autorización para el examen sustitutorio 2020-I. Pasa a la orden del día

AGENDA

1. Exámenes sustitutorios semestre académico 2021-I.
2. Licenciamiento: Designación de comisiones
 - 2.1. Comisiones de Plan de Estudios: Comisión de plan de Estudios de Ingeniería Química, Comisión de plan de Estudios de Ingeniería Petroquímica
 - 2.2. Comisiones de implementación de guías de laboratorio e implementación prácticas de laboratorio de Química general, Química inorgánica, Química orgánica, Fisicoquímica, Química analítica, Análisis Instrumental., Simulación de procesos
 - 2.3. Comisión de Infraestructura física
 - 2.4. Comisión para elaborar los protocolos de uso de seguridad de laboratorios y Comisión para elaborar el plan de seguridad de Ingeniería Química
 - 2.5. Comisión de Gestión por procesos de la Facultad
3. Aprobación de documentos de gestión remitidos por la Dirección de Investigación.
4. Reprogramación de labores lectivas

ORDEN DEL DIA

1. EXÁMENES SUSTITUTORIOS SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.

Decano: Procede a dar lectura al oficio N° 044-2020-DEAPIQ/FIQyP-UNICA, de fecha 17 de noviembre de 2020, remitido por el Director de Escuela, por medio del cual señala que la Comisión de Evaluación ha programado los exámenes sustitutorios y luego pide que se someta a consideración del Consejo de Facultad. Luego comunica a los miembros del Consejo de Facultad que, el Dr. Miguel Ramos Gamarra, en calidad de Director de la Escuela de Ingeniería Química, ha sido invitado con la finalidad de que pueda fundamentar el pedido

Dr. Ramos: Informa que, en el Reglamento de Evaluación no está contemplado el examen sustitutorio, pero puede tomarse como examen de recuperación, entonces solicita la autorización del Consejo de Facultad para aplicar los exámenes sustitutorios.

Decano: refiere, que el Primer error que se percibe es que, la Resolución Rectoral N° 928-R-UNICA-2020, que aprueba el Reglamento de Evaluación No Presencial se ha expedido



cuando el semestre académico 2020-I ya se estaba desarrollando; el segundo error es que, la resolución se ha notificado en forma oportuna a la facultad en el mes de agosto.

Mag. Sotelo: en primer lugar, hace la pregunta a los miembros de consejo ¿en qué parte del reglamento se dice que no existe examen sustitutorio?, luego señala que se ha llegado a esa conclusión equivocada por el hecho de que en el Art. 62 del Reglamento de Evaluación dice: los tipos de exámenes son los siguientes: exámenes parciales, examen de rezagado y examen de subsanación y como en ese artículo no figura examen sustitutorio, se llega a la conclusión errónea de que no existen exámenes sustitutorios, sin embargo, en el artículo. 65 del precitado Reglamento dice: inciso **a)** El contenido temático del examen sustitutorio o rezagado abarca los tópicos corresponde al examen parcial a sustituir o el examen parcial no rendido, entonces si existe el examen sustitutorio la parte; inciso **b)** Para los exámenes sustitutorios o rezagados, existe las mismas condiciones de presentación, disciplina y calificación que para los exámenes parciales.

Luego manifiesta que, el segundo párrafo del art. 63 del Reglamento de Evaluación, señala: Son programados por la Escuela Profesional, en el marco del desarrollo de las actividades académicas, se programara como mínimo dos exámenes parciales por semestre dice como mínimo; entonces se tiene una salida adicional, ya que se puede programar un tercer examen parcial y no habría ningún problema; en consecuencia la Dirección de Escuela está facultada para programar los exámenes sustitutorios.

Dra. Jiménez, señala que en Art. 65 del Reglamento de Evaluación se refiere a los rezagados y en forma ambigua habla de los sustitutorios, entonces es cierto que en este Reglamento no prohíbe la evaluación de un examen sustitutorio; además señala que en el Art. 64 del Reglamento dice que los Rezagados es para aquellos que no han rendido algún examen, aquí los considera a ambos pienso que si podemos proceder.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Autorizar a la Dirección de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Química, para que continúe con la evaluación de los parciales Sustitutorios, según cronograma elaborado por el Director de Escuela.

2. LICENCIAMIENTO: DESIGNACIÓN DE COMISIONES

2.1. Comisiones de Plan de Estudios: Comisión de plan de Estudios de Ingeniería Química, Comisión de plan de Estudios de Ingeniería Petroquímica

a) Comisión de Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería Química

Decano: informa que las Comisiones de Plan de Estudios están establecidas por Reglamento y se le denomina Comisión de Evaluación Curricular y Tecnología Educativa. Luego señala que se ha expedido la Resolución Decanal N° 115-2020-D/FIQyP-UNICA, de fecha 16 de octubre de 2020, por medio de la cual se resuelve: Reconformar la Comisión de Evaluación Curricular y Tecnología Educativa de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, la misma que queda integrada de la siguiente manera:



Dr. Miguel Eduardo Ramos Gamarra (Presidente), Mag. Julio Alejandro Sotelo Alca, Dr. Santos Humberto Olivera Machado; lo cual pone a consideración del Consejo de Facultad.

ACUERDO:

El consejo de Facultad, aprueba por unanimidad, la conformación de la **Comisión** de Evaluación Curricular y Tecnología Educativa de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, que ha sido efectuada por medio de Resolución Decanal N° 115-2020-D/FIQyP-UNICA, de fecha 16 de octubre de 2020

b) Comisiones de Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería Petroquímica

Decano: informa que existe una Resolución Decanal expedida por la anterior gestión, mediante la cual se designa la Comisión de Evaluación Curricular y Tecnología Educativa, que está conformada por: Ing. Raúl Ávila Meza (Presidente), Mag. Juan Toledo Huamán, Dr. Rosalio Cusi Palomino. Luego señala, que la Escuela de Ingeniería Petroquímica ha sido desistida, por lo que no necesita que se elabore un nuevo plan de estudios para el licenciamiento, por tanto, solicita que dicha comisión continúe vigente, para que pueda efectuar cualquier cambio o evaluación del plan que se encuentra vigentes en la precitada Escuela académica.

ACUERDO:

El consejo de Facultad, aprueba por unanimidad que, la Comisión de Evaluación Curricular y Tecnología Educativa, que está conformada por: Ing. Raúl Ávila Meza (Presidente), Mag. Juan Toledo Huamán, Dr. Rosalio Cusi Palomino; continúe en funciones.

2.2. Comisiones de implementación de guías de laboratorio e implementación prácticas de laboratorio de Química general, Química inorgánica, Química orgánica, Fisicoquímica, Química analítica, Análisis Instrumental., Simulación de procesos

Decano: manifiesta que, existe la necesidad de elaborar las guías de prácticas de todas las asignaturas que tienen laboratorio, en base a los equipos y materiales que existen en los laboratorios, para poder ser presentadas en los procesos de verificación de las condiciones mínimas de calidad que serán evaluadas por la SUNEDU en el proceso de licenciamiento, por tanto, dichas guías tienen que ser presentadas en un plazo máximo de treinta días calendarios, las mismas que serán revisadas de acuerdo a las exigencias necesarias para el proceso de licenciamiento institucional

Luego, señala que, por medio de oficio N° 043-2020-DEAPFIQyP-UNICA, la Dirección de Escuela ha remitido la relación de docentes que dictan los cursos que tienen prácticas de laboratorio; también señala que el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química, ha remitido el oficio N° 034-2020-DDA-FIQyP-UNICA, en el cual establece los docentes que en el presente semestre académico que está en desarrollo, tienen bajo su responsabilidad algunas asignaturas que tienen prácticas de laboratorio.



Seguidamente, el Decano propone que, sean los docentes que dictan los cursos de teoría de las diferentes asignaturas que tiene prácticas de laboratorio, quienes asuman la responsabilidad de elaborar las guías de prácticas de laboratorio.

Dra. Jiménez: manifiesta que, tiene conocimiento de la existencia de un formato para elaborar las guías de laboratorio, por lo que solicita que se remita dicho formato, a todos los docentes que tienen que elaborar dichas guías de prácticas de laboratorio

Mag. Sotelo: manifiesta que, está totalmente de acuerdo con que cada docente que tiene a cargo un curso con laboratorio tenga que hacerse cargo con la elaboración de la guía, y ni siquiera debería llamarse comisión si no es una obligación de todos los docentes presentar ese material de trabajo; por otro lado señala que, el pedido de las guías de prácticas ya se hizo en la gestión anterior, entonces debe existir todo ese material que lo debe tener la Secretaria del Decanato, el cual debería tomarse como punto de partida para la elaboración de las guías de prácticas..

Dra. Barrios: refiere que, efectivamente algunos docentes hicieron llegar las guías de prácticas y que existe un formato que les fue notificado a los docentes que dictan los cursos que tienen prácticas de laboratorio.

Mag. Sotelo: señala que, en una oportunidad se pasó a los correos de los docentes del Departamento, la relación de equipos que existen en los laboratorios, por lo que se tiene que ubicar el archivo y volver a remitir a los docentes para que tengan material con que trabajar, además, también se debe remitir las guías que ya han elaborado preliminarmente.

Dra. Jiménez: Pide que, las comisiones sean conformadas por todos los docentes que dictan determinada asignatura que tiene prácticas de laboratorio porque todos tienen que estar involucrados.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó que, todos los docentes que dictan una determinada asignatura que tiene prácticas de laboratorio, sean los responsables de elaborar las guías de laboratorio, en un periodo de tiempo de treinta días calendarios.

2.3. Comisión de Infraestructura física.

Dr. Olvera: informa que, en la reunión que hubo el día lunes se auto propuso para esta comisión, y también se integró la colega Oriele, en base a lo cual se constituyeron en la Facultad el día martes para para efectuar la evaluación de todos los ambientes y poder determinar las necesidades de las aulas, con la finalidad de que la Dirección de Mantenimiento de la universidad proceda a realizar el mantenimiento, reparaciones, e instalación de todos los bienes muebles e inmuebles que están ubicados dentro de la Facultad, tales como carpetas, escritorios, puertas de madera, ventanas, puertas metálicas, rejas, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias de agua y desagüe; Luego señala que todo lo que han realizado será informado oportunamente a la administración de la Facultad, para que se tomen las medidas necesarias para poder subsanar las deficiencias.



Decano: Señala si no hay ninguna observación, se va a expedir la resolución de la Comisión de Infraestructura física, que estaría conformada por el colega Olivera la colega Oriele y además incluir al Colega Lévano.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó que, la comisión de Infraestructura esté conformadas por los siguientes docentes: Dr. Santos Humberto Olivera Machado, Dra. Teresa Oriele Barrios Mendoza, Dr. César Lévano Salar.

2.4. Comisión para elaborar los protocolos de uso de seguridad de laboratorios y Comisión para elaborar el plan se seguridad de Ingeniería Química.

Decano: señala que, es necesario elaborar un Plan de Seguridad para toda la facultad y elaborar los protocolos de uso de los laboratorios, que tiene que ser aprobado por Consejo de Facultad y aprobado por el Consejo Universitario; sugiere que hay que designarse Comisiones o una sola comisión para que haga las dos cosas salvo mejor parecer. Luego manifiesta que en el laboratorio laboran dos profesionales que podrían asumir dicha responsabilidad, las técnicas de laboratorio, la Químico Farmacéutico Carmen Mendoza Gabriel, y la Ingeniera Joanna Quispe Alarcón, además debería integrarse el colega Tataje y el colega Lévano.

Dr. Olivera: expresa que, en este caso solo se está refiriendo a los laboratorios, pero, que es necesario elaborar un Plan de Seguridad de todos los ambientes, señalar los ambientes, recargar y colocar los extintores en su lugar; luego plantea que debe haber otra comisión o puede ser que la misma comisión para que también se encargue de los demás ambientes de la facultad; además es necesario elaborar un reglamento de seguridad para toda la Facultad en caso de desastres y en el cual debe estar involucrado un colega docente que tenga conocimientos de seguridad.

Decano: Dice, si colega son dos reglamentos que hay que elaborar, un reglamento de seguridad de laboratorios y un reglamento de seguridad de toda la facultad; luego se verá según el Estatuto quienes conforman la Comisión de Seguridad y también como se tienen que conformar las diversas brigadas de seguridad; además propone que se debe incluir y presidir las comisiones el docente que tiene bajo su responsabilidad el curso de Seguridad Industrial, que en este caso es el colega César Lévano y además incluir a los docentes que fueron necesarios.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó que, la Comisión para elaborar los protocolos de seguridad de laboratorios y el plan se seguridad de la Facultad de Ingeniería Química, está conformada por el Dr. César Lévano Salazar (Presidente), Mag. Armando Tataje Montalván, Ing. Joanna Quispe Alarcón, Q.F. Carmen Mendoza Gabriel, y además incorporar otras personas, si es que fuera necesario.



2.5. Comisión de Gestión por procesos de la Facultad

Dr. Rosado: refiere que la anterior gestión, designó una comisión para implementar la gestión de procesos de Facultad, conformada por el Ing. Jhonny López Gavancho, Ing. Raúl Ávila Meza y la Mag. Susy De La Cadena Rejas; además señala que tiene conocimiento que algunos de los miembros han estado asistiendo a las capacitaciones.

Mag. Sotelo: propone que se le pida un informe a la precitada comisión, para poder determinar si han hecho algún trabajo y poder determinar si han sido capacitados para que puedan continuar con el trabajo, ya que, si en estos momentos se designa otra comisión, habría ahí un retroceso y no un avance.

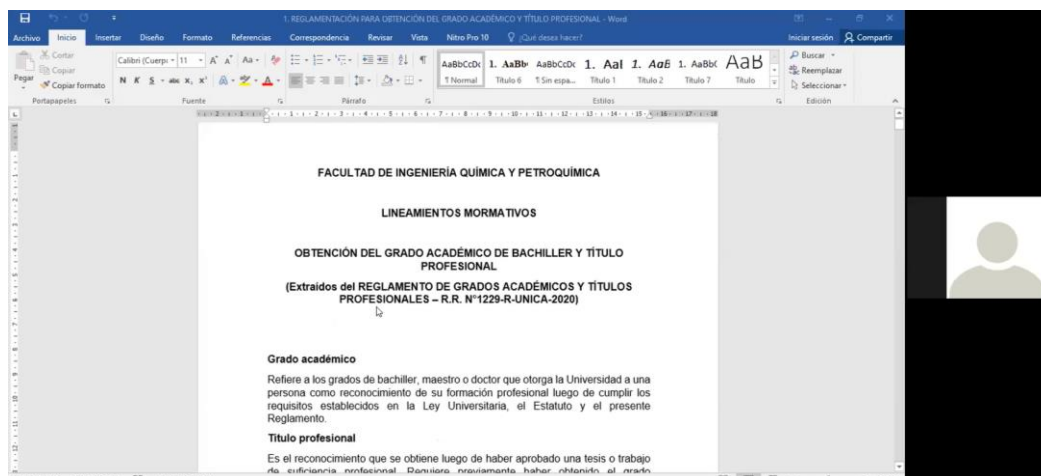
ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó, solicitar que la comisión para implementar la gestión de procesos de la Facultad, informe sobre los avances que han realizado, para poder determinar su continuidad.

3. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN REMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Decano: manifiesta que, los documentos de gestión remitidos por la Dirección de Investigación han sido enviados a los correos institucionales de los miembros de Consejo de Facultad para que los revisen, y al respecto de dichos documentos nos puede dar mayor información el colega Olivera.

Dr. Olivera: manifiesta que, se requiere que haya documentos de gestión aprobados relacionados a las observaciones formuladas por la SUNEDU, todo procedimiento debe estar documentado, debe estar alineado en lo referente a los trabajos de tesis, trabajos de Investigación, trabajo de Suficiencia Profesional, de acuerdo con las Políticas de Investigación de nuestra Universidad, y que en ese sentido se aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos en el mes de junio, pero luego paso por una serie sucesiva de revisiones, de manera que ha habido un tiempo de inestabilidad; por ese motivo en la facultad no se ha podido procesar una serie de solicitudes de proyectos de tesis, borradores de tesis y asimismo no se han realizado sustentaciones, motivo por el cual se necesita que se aprueben los documentos de gestión para poder procesar la diferente documentación relacionada a los grados y títulos.



Dr. Olivera: Señala que se ha elaborado los documentos de gestión en base al Reglamento de Grados y Títulos que está vigente y luego procedió a presentar en pantalla y dio lectura a cada uno de los documentos de gestión remitidos, los cuales son los siguientes:

- Esquema del proyecto de tesis
- Esquema del informe final o borrador de tesis
- Esquema del Trabajo de Suficiencia Profesional
- Manual de Procedimientos y Trámites para Tesis y Trabajos de Suficiencia Profesional.
- Esquema del Proyecto de Trabajo Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller
- Esquema del Trabajo Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller

Mag. Sotelo. pide la palabra, para felicitar al Ing. Olivera por el gran avance y el trabajo tan detallado que ha presentado y además considera que debe ser aprobado porque está muy bien elaborado, en base al Reglamento de Grados y títulos

Decano: señala, que teniendo en consideración que dichos documentos fueron notificados con la debida anticipación para que sean revisados y al no haber observaciones, es necesario aprobarlos, con la atinencia que el contenido textual completo de los documentos de gestión remitidos por la Dirección de Investigación de la Facultad, deben ser parte sólo de la Resolución Decanal que se expida.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó, aprobar los siguientes documentos de gestión remitidos por la Dirección de Investigación de la Facultad:

- Esquema del proyecto de tesis
- Esquema del informe final o borrador de tesis
- Esquema del Trabajo de Suficiencia Profesional



- Manual de Procedimientos y Trámites para Tesis y Trabajos de Suficiencia Profesional.
- Esquema del Proyecto de Trabajo Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller
- Esquema del Trabajo Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller

Además, todo el texto detallado de los precitados documentos de gestión, serán parte de las Resoluciones Decanales que se expidan con la finalidad de aprobarlos, para su respectiva aplicación.

4. REPROGRAMACIÓN DE LABORES LECTIVAS

Decano: señala que, está en espera de la Resolución Rectoral de cronograma del Semestre Académico 2020-I, para reprogramar las labores lectivas y también está a la espera de que se le remita la redistribución de la carga Académica, para someterla a consideración del Consejo de Facultad.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó, posponer la programación de las labores lectivas del Semestre Académico 2020-I, para cuando se cuente con toda la información necesaria.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 22:43 horas del día 26 de noviembre de 2020, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.

Bach Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria de Consejo

Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Decano(e)